



MinTransporte
Ministerio de Transporte

PROSPERIDAD
PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0005468 DE 2013

(-6 DIC 2013

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SAF-095 de 2013"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 de 2011, modificada por las Resoluciones números 003729 del 15 de junio de 2012, 8188 del 3 de septiembre de 2012, 0011373 del 10 de diciembre de 2012 y la Resolución No. 0003134 del 9 de agosto de 2013 por medio de la cual el Ministerio acoge la aplicación transitoria del Decreto 0734 de 2012 en los términos del numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 0005093 del 22 de noviembre de 2013, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SAF-095 de 2013", cuyo objeto es contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN PLANTA CENTRAL Y REUBICACIÓN DE UNIDADES CONDENSADORAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES E INSPECCIONES FLUVIALES", de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que para el presente proceso, el presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Transporte es por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$51.453.775.50), incluido IVA, amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 169 del 01 de marzo de 2013 y 578 del 1 de octubre de 2013.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Sistema de Contratación Pública - SECOP, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, desde el 7 hasta el 14 de noviembre de 2013, con el propósito que el público en general formulara observaciones a su contenido

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada SAMC-SAF-095 de 2013, de que trata el Decreto No. 0734 de

- 6 DIC 2013

"Por la cual se declara desierto el Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SAF-095 de 2013"

2012, en su artículo 2.2.5, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante documento publicado en el SECOP el 15 de agosto de 2013.

Que dentro del cronograma establecido para el proceso se fijó como fecha de recepción de propuestas el día 2 de diciembre de 2013, no recibéndose ninguna propuesta.

Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo numeral 2.13. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA, una de las causales para la declaratoria de desierto es la no presentación de propuestas, evento presentado en este proceso.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SAF-095 de 2013, cuyo objeto es contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN PLANTA CENTRAL Y REUBICACIÓN DE UNIDADES CONDENSADORAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES E INSPECCIONES FLUVIALES",

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el portal único de contratación en la página <http://www.colombiacompra.gov.co> - Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP).

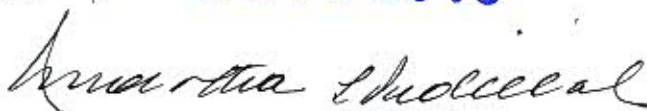
ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

- 6 DIC 2013

Dada en Bogotá D.C., a los



MARTHA LUCIA PADILLA DE DIEZ

Proyecto: Flor Marina Bustos Chiles

Revisó: Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Mario Enrique Galvis Ayala / Gina Astrid Salazar Landinez

Diciembre de 2013